



DIE QUARTO, DIE MAR-  
 TIS ANNO REGNI Y REIGN-  
 TOS SEPTENTA Y TRES.

En las dhas. justicias de la parte de la  
 dha. villa de Montoro de la dha. r. de  
 Andaluçia, por parte de la dha. villa  
 que es de su jurisdiccion de la dha. r. de  
 Andaluçia, por parte de la dha. villa de  
 Montoro de la dha. r. de Andaluçia,  
 cumplida con lo que mandó el Rey  
 don Alonso de Aragón Rey de Aragón  
 con sus reyes don Pedro y don Alonso  
 de Castilla, de la dha. villa de Montoro,  
 que se hizo a los quatorze dias del mes  
 de mayo de mil e quinientos e setenta  
 e tres años, en la villa de Montoro,  
 de la dha. r. de Andaluçia, en virtud  
 de un poder que yo el dicho Rey he  
 dado e mandado dar a los dichos señores  
 de la dha. villa de Montoro, para que  
 recibiesen e cobrasen de los dichos  
 señores de la dha. villa de Montoro,  
 los derechos e prestaciones que a los  
 dichos señores de la dha. villa de Montoro  
 pertenecieren de los dichos señores de la  
 dha. villa de Montoro, segund de lo  
 contenido en el dicho poder, para lo qual  
 yo el dicho Rey he mandado e ordenado  
 que el dicho Rey he mandado e ordenado  
 que el dicho Rey he mandado e ordenado

En castilla  
 a las dhas.  
 de mayo de 1573

En las dhas. justicias de la parte de la  
 dha. villa de Montoro de la dha. r. de  
 Andaluçia, por parte de la dha. villa  
 que es de su jurisdiccion de la dha. r. de  
 Andaluçia, por parte de la dha. villa de  
 Montoro de la dha. r. de Andaluçia,  
 cumplida con lo que mandó el Rey  
 don Alonso de Aragón Rey de Aragón  
 con sus reyes don Pedro y don Alonso  
 de Castilla, de la dha. villa de Montoro,  
 que se hizo a los quatorze dias del mes  
 de mayo de mil e quinientos e setenta  
 e tres años, en la villa de Montoro,  
 de la dha. r. de Andaluçia, en virtud  
 de un poder que yo el dicho Rey he  
 dado e mandado dar a los dichos señores  
 de la dha. villa de Montoro, para que  
 recibiesen e cobrasen de los dichos  
 señores de la dha. villa de Montoro,  
 los derechos e prestaciones que a los  
 dichos señores de la dha. villa de Montoro  
 pertenecieren de los dichos señores de la  
 dha. villa de Montoro, segund de lo  
 contenido en el dicho poder, para lo qual  
 yo el dicho Rey he mandado e ordenado

